



Deloitte S.C.
Florida 234, 5º piso
C1005AAF
Ciudad Autónoma
de Buenos Aires
Argentina

Tel.: (+54-11) 4320-2700
Fax: (+54-11) 4325-8081/4326-
7340
www.deloitte.com/ar

INFORME DE REVISIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

(sobre estados financieros intermedios separados condensados al 30 de septiembre de 2019)

A los señores Presidente y Directores de

EDESA HOLDING S.A.

C.U.I.T. N° 30-71250649-7

Domicilio legal: Ortiz de Ocampo 3302, Módulo 3, Piso 5

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Informe sobre los estados financieros de períodos intermedios separados condensados

1. Identificación de los estados financieros intermedios separados condensados objeto de la revisión

Hemos revisado los estados financieros intermedios separados condensados adjuntos de EDESA HOLDING SOCIEDAD ANÓNIMA (en adelante, mencionada indistintamente como "EDESA HOLDING" o la "Sociedad"), que comprenden el estado intermedio separado condensado de situación financiera al 30 de septiembre de 2019, los correspondientes estados intermedios separados condensados de ganancias o pérdidas y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al período de nueve meses finalizado en dicha fecha, así como información explicativa seleccionada contenida en sus notas 1 a 19.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018 y al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2019, reexpresadas en moneda de septiembre de 2019 de acuerdo a lo señalado en 2.1 a los estados financieros intermedios separados condensados adjuntos, son parte integrante de dichos estados financieros intermedios separados condensados y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del período intermedio actual.

2. Responsabilidad del Directorio de la Sociedad en relación con los estados financieros intermedios separados condensados

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la Sociedad de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas como normas contables profesionales, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB", por su sigla en inglés), e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores a su normativa, y por lo tanto es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros intermedios separados condensados adjuntos, de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34, "Información financiera intermedia". Asimismo el Directorio de la Sociedad es responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrecciones significativas.

3. Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los estados financieros intermedios separados condensados adjuntos basada en nuestra revisión. Hemos llevado a cabo nuestra revisión de conformidad con las Normas Internacionales de Encargos de Revisión (NIER) adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas a través de la Resolución Técnica N° 33, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento ("IAASB", por su sigla en inglés) de la Federación Internacional de Contadores ("IFAC", por su sigla en inglés). Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética.

Una revisión de los estados financieros de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de los temas financieros y contables, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoría y, por consiguiente, no nos permite obtener seguridad de que tomemos conocimiento de todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. En consecuencia, no expresamos opinión de auditoría.

4. Conclusión

Sobre la base de nuestra revisión, estamos en condiciones de manifestar que no se nos han presentado circunstancias que nos hicieran pensar que los estados financieros intermedios separados condensados adjuntos de EDESA HOLDING SOCIEDAD ANÓNIMA, correspondientes al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2019 no están presentados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con la NIC 34.

5. Párrafo de énfasis sobre ciertas cuestiones reveladas en los estados financieros intermedios separados condensados

Sin modificar nuestra conclusión, queremos enfatizar la siguiente información contenida en los estados financieros intermedios separados condensados adjuntos:

a) En su nota 1.2 la Sociedad manifiesta que, al 30 de septiembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, el capital de trabajo de la Sociedad expone un saldo negativo (en miles) de \$22.773 y \$33.829, respectivamente. El principal factor determinante del saldo actual es la deuda comercial con su sociedad controlada. De acuerdo con las proyecciones económico financieras realizadas por la Sociedad, la Dirección considera que no se presentan inconvenientes para cumplir con todas las obligaciones de la compañía.

b) En su nota 2.1. la Sociedad manifiesta que las cifras en los estados financieros intermedios separados condensados adjuntos, así como la información comparativa correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 y al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2019, han sido reexpresadas en moneda constante del 30 de septiembre de 2019 y adicionalmente, en el caso de la información financiera correspondiente al período de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2018, la misma fue recomputada con efecto retroactivo.



Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

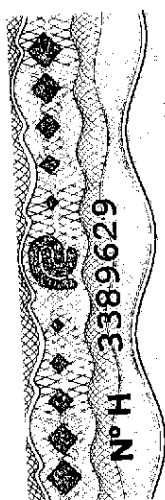
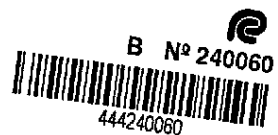
- a) Los estados financieros intermedios separados condensados mencionados en el primer párrafo del capítulo 1 de este informe han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con las normas aplicables de la Ley General de Sociedades N°19.550 y de la Comisión Nacional de Valores.
- b) Las cifras de los estados financieros intermedios separados condensados mencionados en el primer párrafo del capítulo 1 de este informe surgen de los registros contables de la Sociedad, que se encuentran en proceso de transcripción a los libros rubricados.
- c) Los estados financieros intermedios separados condensados mencionados en el primer párrafo del capítulo 1 de este informe se encuentran en proceso de transcripción al libro Inventarios y balances.
- d) Como parte de nuestro trabajo, cuyo alcance se describe en el capítulo 3, hemos revisado la Información adicional requerida por el artículo N° 12 del Capítulo III del Título IV de las normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013) al 30 de septiembre de 2019 preparada por el Directorio y sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular.
- e) Según surge de los registros contables de la Sociedad mencionados en el apartado b) de este capítulo, al 30 de septiembre de 2019 la Sociedad no presenta deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de noviembre de 2019

DELOITTE S.C.

(Registro de Asoc. de Prof. Universitarios -
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - Folio 2)

SERGIO E. CORTINA (Socio)
Contador Público (U.N.L.P.A.M.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 170 - F° 20



Profesional de Ciencias Económicas
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires 08/11/2019

01 OT. 57 Legalización: N° 240060

LEGALIZAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2. inc. d y j) y 20.488 (Art. 21 inc. i) la actuación profesional de fecha 07/11/2019 referida a BALANCE de fecha 30/09/2019 perteneciente a EDESA HOLDING S.A. 30-71250649-7 para ser presentada ante

actuación se corresponde con la que el Dr.

20-16276975-9 tiene registrada en la matrícula

controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico de áreas profesional, y que

firma en carácter de socio de

DELOITTE S.C.

LA PRESENTE LEGALIZACION NO ES VALIDA SI CARECE DEL SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACIONES.



DR. DIANA ANABEL FUENTES
CONTADORA PÚBLICA U.F. KENNEDY
SECRETARIA DE LEGALIZACIONES

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía ("DTTL"), su red de firmas miembro, y sus entidades relacionadas. DTTL y cada una de sus firmas miembro son entidades únicas e independientes y legalmente separadas. DTTL (también conocida como "Deloitte Global") no brinda servicios a los clientes. Una descripción detallada de la estructura legal de DTTL y sus firmas miembros puede verse en el sitio web www.deloitte.com/about.

Deloitte Touche Tohmatsu Limited es una compañía privada limitada por garantía constituida en Inglaterra y Gales bajo el número de compañía 07271800, con domicilio legal en Hill House, 1 Little New Street, London, EC4A, 3TR, United Kingdom